

VISTO:

El Expediente N° SHP 7285-R-93 y adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 46/61 luce copia de la Ordenanza N° 6959.-

Que a fojas 63 la Dirección Digesto hace conocer que se han detectado errores en la mencionada norma en cuanto a Código de identificación y año de los Expedientes y apellidos de algunos contribuyentes.-

Que atento a ello el Departamento Ejecutivo, mediante nota N° 0658 D.E./95, devuelve las actuaciones a este Cuerpo a los fines de subsanar los mismos.-

1- Expediente N° SHP 5622-G-93

1.1- Que la Señora GRIGOR MIRTA GLADIS, con domicilio en Dúplex 14, Manzana 57, Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 7 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

2- Expediente N° SHP 8686-H-93

2.1- Que la Señora DELIA ENRIQUE VIUDA DE HERRERA, con domicilio en Presidente Mitre N° 1280, Barrio Mariano Moreno, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 14 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a

suspender el cobro de la deuda.-

3- Expediente N° SHP 1008-J-93 Y ADJ SHP 8809-J-93

3.1- Que el Señor JARA EVANDRO ELISCO, con domicilio en Casa N° 1008, Carmen de Patagones, Barrio Sapere de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 8 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

4- Expediente N° SHP 5329-L-93 Y ADJ HCD 016-L-93

4.1- Que el Señor LEIVA JAIME ANTONIO, con domicilio en Casa N° 6, Manzana 85, Barrio Villa Ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 14 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

5- Expediente N° SHP 6409-M-93 Y ADJ SHP 6226-M-94

5.1- Que la Señora MONJE INES, con domicilio en Las Gaviotas Casa N° 4, Manzana 3, Barrio San Lorenzo Sur, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 4 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

6- Expediente N° SHP 7612-M-93

6.1- Que la Señora MENDEZ LAURA ELSA, con domicilio en Dúplex 22, Manzana 68, Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 8 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

7- Expediente N° SHP 7864-M-93

7.1- Que la Señora MALABE SUSANA, con domicilio en Casa N° 3, Sector A, Calle 1, Barrio Parque Industrial, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 22 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

8- Expediente N° SHP 8372-M-93

8.1- Que la Señora MENDEZ ANA MARIA, con domicilio en Casa N° 142, 180 Viviendas, Barrio Villa Ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 6 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

9- Expediente N° SHP 4495-Ñ-93

9.1- Que la Señora ÑIRRE AURORA, con domicilio en Trabajador Municipal N° 205, Barrio Bouquet Roldán, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 8 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

10- Expediente N° HCD 020-L-93

10.1- Que la Señora LEAL LEAL MARISOL ESTER, con domicilio en Casa N° 74, Carlos Sobisch, Barrio Colonia Confluencia, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 13 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

11- Expediente N° SHP 6992-P-93

11.1- Que la Señora POZAS DURAN BLANCA NELLY, con domicilio en Casa N° 3, Manzana B, Barrio San Lorenzo Sur de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 6 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

12- Expediente N° SHP 6071-R-93

12.1- Que la Señora RIVAS EMA JUDITH, con domicilio en Dúplex 37, Manzana 55, Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 7 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

13- Expediente N° SHP 6959-R-93

13.1- Que la Señora REYES FUENTES ELDA ROSA, con domicilio en Maipu N° 1325, Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 13 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

14- Expediente N° SHP 8446-R-93

14.1- Que el Señora RIOS TRISTAN, con domicilio en Richieri N° 420, Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 14 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

15- Expediente N° SHP 1421-S-93

15.1- Que la Señora IRENE DEL CARMEN SOTO VIUDA DE RODRIGUEZ, con domicilio en José Hernandez N° 194, Barrio Villa Farrel, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 27 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

16- Expediente N° SHP 3933-S-93

16.1- Que la Señora SAN MARTIN ELIANA, con domicilio en Dúplex N° 9, J.J Lastra, Barrio La Sirena, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 11 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

17- Expediente N° SHP 5867-S-93

17.1- Que el Señor GATICA SOTO HUMBERTO, con domicilio en Casa N° 39, Carlos Sobisch, Barrio Colonia Confluencia, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 9 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

18- Expediente N° SHP 7498-S-93

18.1- Que la Señora SAEZ REYES UBERLINDA DEL CARMEN con domicilio en Elordi N° 4118, Casa N° 9, Manzana 1, Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 5 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

19- Expediente N° SEJ 8303-S-93

19.1- Que la Señora NADER SILVIA LIDIA, con domicilio en Uspallata N° 1117, Barrio Don Bosco Segundo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 12 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

20- Expediente N° SHP 3266-U-93 Y ADJ SHP 6653-P-94

20.1- Que el Señor PEÑA DANIEL ERNESTO, con domicilio en Casa N° 12 "B", Manzana 85, Arabarco, Barrio Villa Ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 5 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

21- Expediente N° SHP 4846-V-93

21.1- Que la Señora VALDEZ ELVA, con domicilio en Dúplex N° 40, Manzana 69, Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 19 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

22- Expediente N° SHP 7774-V-93

22.1- Que la Señora VASQUEZ GOMEZ ROSALBA, con domicilio en Casa N° 115, Merlo S/N, Bouquet Roldan, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 7 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

23- Expediente N° SHP 3470-Y-93

23.1- Que la Señora YAÑEZ PATRICIA, con domicilio en Casa N° 92, Manzana 25, 180 Viviendas, Barrio Villa Ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 12 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

24- Expediente N° SHP 1603-B-94

24.1- Que la Señora BOTTINELLI VIRA MARGARITA, con domicilio en Alderete N° 782, Area Centro, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 13 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

25- Expediente N° SHP 50-C-94

25.1- Que la Señora CORONADO FIGUEROA MYRIAM JEANNETTE, con domicilio en Antu Ruca N° 1761, 30 de Octubre, Barrio Don Bosco II, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 6 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

26- Expediente N° HCD 117-C-94

26.1- Que el Señor JARAMILLO RENE FRANCISCO, con domicilio en Casa N° 9, Manzana 112 B, Barrio Villa ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 2 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

27- Expediente N° SHP 166-C-94

27.1- Que la Señora CONTRERAS ADELA DELIA DE FUENTES, con domicilio en Juan XXIII N° 1152, Barrio Villa Farrel, la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 13 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

28- Expediente N° SHP 2421-C-94

28.1- Que la Señora CHANDIA MARIN LUFELIA, con domicilio en Casa N° 4, Manzana 112 B, Barrio Villa Ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 9 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

29- Expediente N° SHP 4143-D-94

29.1- Que la Señora DIAZ JUANA DEL ROSARIO DE MORA, con domicilio en Presidente Avellaneda N° 226, Barrio Villa Farrel, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 10 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto

a suspender el cobro de la deuda.-

30- Expediente N° SHP 4545-E-94

30.1- Que el Señor ELFI LINDOLFO SABINO, con domicilio en Alderete Casa N° 815, Barrio Sapere, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 9 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

31- Expediente N° SHP 2916-T-94

31.1- Que el Señor TAPIA CLEMENTE JORGE JESUS, con domicilio en Lote 9, Manzana 11, Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 9 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

32- Expediente N° SHP 6716-S-94

32.1- Que el Señor SRAER CARLOS MAX, con domicilio en Paimún Casa N° 79, Barrio Colonia Confluencia, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 3 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto

a suspender el cobro de la deuda.-

33- Expediente N° SHP 4420-S-94

33.1- Que la Señora SEPULVEDA IDA, con domicilio en Chos Malal N° 585, Barrio Colonia Confluencia, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 4 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

34- Expediente N° SHP 6266-R-94

34.1- Que el Señor RIVERA MILLAÑANCO MANUEL, con domicilio en Lanin N° 894, Barrio Villa Florencia, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 14 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

35- Expediente N° SHP 4450-O-94

35.1- Que el Señor ORTIZ MIERES ELEUTERIO, con domicilio en Ignacio Rivas Casa N° 342, Barrio Bouquet Roldan, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 8 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

36- Expediente N° SHP 5975-M-94

36.1- Que el Señor MAUTZ QUINCHEL JOSE RAUL, con domicilio en Dúplex N° 67, Barrio La Sirena, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 7 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

37- Expediente N° SHP 3033-O-94

37.1- Que la Señora OCARES ARAVENA NORA INES, con domicilio en Casa N° 20, Manzana 65, Barrio Villa ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 9 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

38- Expediente N° SHP 2891-L-94

38.1- Que la Señora LAGOS ELSA, con domicilio en José Domene N° 1108, Barrio Don Bosco Segundo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 9 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

39- Expediente N° SHP 8243-V-94

39.1- Que la Señora VILLABLANCA GRISELDA, con domicilio en Manzana 11, Casa N° 10 "A", Barrio Gran Neuquén, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 6 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

40- Expediente N° SHP 9509-L-93

40.1- Que la Señora LOPEZ CLARA, con domicilio en Los Copihues N° 1114, Barrio Unión de Mayo, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 11 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890; Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

41- Expediente N° SHP 7275-P-93

41.1- Que el Señor PAINEHUAL FRANCISCO, con domicilio en Casa N° 22, Manzana 39, Barrio El Progreso, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 7 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890 Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

42- Expediente N° SHP 7285-R-93

42.1- Que la Señora RODRIGUEZ MARIA ALICIA, con domicilio en Fortín 1° de Mayo N° 1075, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 7 del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890 Artículos 3° y 4°.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada por el Cuerpo el 9 de Junio de 1995, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD Derogar la citada Ordenanza y sancionar una nueva que subsanen los errores designados, teniéndose como valido todos los considerandos de la Ordenanza N° 6959.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA

ARTICULO 1°): SUSPENDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada e igual tratamiento dese a la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I - 2 Parte Ordenanza N° 1447 Código Tributario), mientras se mantenga la situación de indigencia por la que atraviesan los siguientes contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

001 GRIGOR MIRTA GLADIS N.C.09216965700000 EXP.SHP-5622-G-93.-

002 DELIA ENRIQUE VIUDA DE HERRERA N.C.09207583340000 EXP.SHP-8686-H-93.-

003 JARA EVANDRO ELISCO N.C.09206353490000 EXP.SHP-1008-J-93 Y ADJ SHP 8809-J-93.-

004 LEIVA JAIME ANTONIO N.C.09205548760000 EXP.SHP-5329-L-93 Y ADJ HCD 016-L-93.-

005 MONJE INES N.C.09218065320000 EXP.SHP-6409-M-93 Y ADJ 6226-M-94.-

006 MENDEZ LAURA ELSA N.C.09216987640000 EXP.SHP-7612-M-93.-

007 MALABE SUSANA N.C.09203429680000 EXP.SHP-7864-M-93.-

008 MENDEZ ANA MARIA N.C.09205548560000 EXP.SHP-8372-M-93.-

009 ÑIRRE AURORA N.C.09207189740000 EXP.SHP-4495-Ñ-93.-
010 LEAL LEAL MARISOL ESTER N.C.59207901020171 EXP.HCD-020-L-93.-
011 POZAS DURAN BLANCA NELLY N.C.09218084090000 EXP.SHP-6992-P-93.-
012 RIVAS EMA JUDITH N.C.09216956740000 EXP.SHP-6071-R-93.-
013 REYES FUENTES ELDA ROSA N.C.09208090410000 EXP.SHP-6959-R-93.-
014 RIOS TRISTAN N.C.09207430270002 EXP.SHP-8446-R-93.-
015 IRENE DEL CARMEN SOTO VIUDA DE RODRIGUEZ N.C.09206434380000 EXP.SHP-1421-S-93.-
016 SAN MARTIN ELIANA N.C.09207155470000 EXP.SHP-3933-S-93.-
017 GATICA SOTO HUMBERTO N.C.59207901020007 EXP.SHP-5867-S-93.-
018 SAEZ REYES UBERLINDA DEL CARMEN N.C.09218070500000 EXP.SHP-7498-S-93.-
019 NADER LIDIA SILVIA N.C.09208890370000 EXP.SEJ-8303-S-93.-
020 PEÑA DANIEL ERNESTO N.C.09205553750000 EXP.SHP-3266-U-93 Y ADJ 6653-P-94.-
021 VALDEZ ELVA N.C.09216980600000 EXP.SHP-4846-V-93.-
022 VASQUEZ GOMEZ ROSALBA N.C.09207186600000 EXP.SHP-7774-V-93.-
023 YAÑEZ PATRICIA N.C.09205549510000 EXP.SHP-3470-Y-93.-
024 BOTTINELLI VIRA MARGARITA N.C.09206561700001 EXP.SHP-1603-B-93.-
025 CORONADO FIGUEROA MYRIAM N.C.09208894650000 EXP.SHP-050-C-94.-
026 JARAMILLO RENE FRANCISCO N.C.59205601070150 EXP.HCD-117-C-94.-
027 CONTRERAS ADELA DELIA FUENTES N.C.09206441700000 EXP.SHP-166-C-94.-
028 CHANDIA MARIN LUFELIA N.C.59205601070145 EXP.SHP-2421-C-94.-
029 DIAZ JUANA DEL ROSARIO DE MORA N.C.09206436210000 EXP.SHP-4143-D-94.-
030 ELFI LINDOLFO SABINO N.C.09206361620000 EXP.SHP-4545-E-94.-
031 TAPIA CLEMENTE JORGE JESUS N.C.09216829410000 EXP.SHP-2916-T-94.-
032 SRAER CARLOS MAX N.C.59207901020176 EXP.SHP-6716-S-94.-
033 SEPULVEDA IDA N.C.09207532840000 EXP.SHP-4420-S-94.-
034 RIVERA MILLANANCO MANUEL N.C.09208396660000 EXP.SHP-6266-R-94.-
035 ORTIZ MIERES ELEUTERIO N.C.09207296060000 EXP.SHP.4450-O-94.-
036 MAUTZ QUINCHEL JOSE RAUL N.C.09207143400000 EXP.SHP-5975-M-95.-
037 OCARES ARAVENA NORA INES N.C.09205663340000 EXP.SHP-3033-O-94.-
038 LAGOS ELSA N.C.09208855390000 EXP.SHP-2891-L-94.-
039 VILLABLANCA GRISELDA N.C.59216501350297 EXP.SHP-8243-V-94.-
040 LOPEZ CLARA N.C.09216745090000 EXP.SHP-9509-L-93.-
041 PAINEHUAL FRANCISCO N.C.09205507840000 EXP.SHP-7275-P-93.-
042 RODRIGUEZ MARIA ALICIA N.C.09208380090000 EXP.SHP-7285-R-93.-

ARTICULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 6959.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente N° SHP 5622-G-93 y agregados N° SHP 8686-H-93, SHP 1008-J-93 Y ADJ SHP 8809-J-93, SHP SHP 5329-L-93 Y ADJ HCD 016-L-93, SHP 6409-M-93, SHP 7612-M-93, SHP 7864-M-93, SHP 8372-M-93, SHP 4495-Ñ-93, HCD 020-L-93, SHP 6992-P-93, SHP 6071-R-93, SHP 6959-R-93, SHP 8446-R-93, SHP 1421-S-93, SHP 3933-S-93, SHP 5867-S-93, SHP 7498-S-93, SEJ 8303-S-93, SHP 3266-U-93 Y ADJ SHP 6653-P-94, SHP 4846-V-93, SHP 7774-V-93, SHP SHP 3470-Y-93, SHP 1603-B-94, SHP 50-C-94, SHP 117-C-94, SHP 166-C-94, SHP 2421-C-94, SHP 4143-D-94, SHP 4545-E-94, SHP 2916-T-94, SHP 6716-S-94, SHP 4420-S-94, SHP 6266-R-94, SHP 4450-O-94, SHP 5975-M-94, SHP 3033-O-94, SHP 2891-L-94, SHP 8243-V-94, SHP 9509-L-93, SHP 7275-P-93 y SHP 7285-R-93).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: GOROSITO
SIG.-